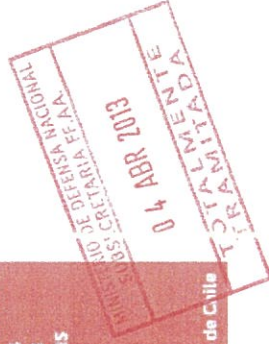


SANTIAGO, 04 ABR 2013



VISTO:

- 1.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley N° 20.641, del 20 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6.- La Res. Ex. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- Solicitud de Compra N° 66 de fecha 28 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el año 2013, se celebran los 150 años de fundación del Cuerpo de Bomberos de Santiago y que el día 14 de abril de 2013, se desarrollará la actividad denominada Competencias de Aguas y Escalas para los diferentes cuerpos de Bomberos del País, que para dicha actividad, han sido invitados formalmente S.E el Presidente de la Republica, los Srs. Ministros del Interior y Defensa, y el Subsecretario del Interior y cuyo objetivo es realizar un ejercicio conjunto entre los Cuerpos de Bomberos el cual propende un mejor adiestramiento para la protección civil en el combate de incendios.
- 2.- Que para la realización de la actividad es necesaria la adquisición de presentes; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- La solicitud de compras de bienes y servicios del Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:
 - Presentes Corporativos, para el Cuerpo de Bomberos de Santiago.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema.

5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para Ceremonia Celebración de los 150 años de Bomberos de Santiago, indicados en el considerando N° 3 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

Compras excluidas del sistema de información www.mercadopublico.cl, de conformidad a la facultada que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886 para el siguiente servicio:

- Presentes Corporativos, para el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

2.- **IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS IYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AVL/GIAP/ILV/NVZ.
Distribución

1.- Dpto. Adquisiciones – Div. Presupuesto Finanzas
Tel: 0 2013 8811